

**PATRONATO DE HUÉRFANOS DEL EJÉRCITO DEL AIRE**

**“N<sup>a</sup> Sra de Loreto”**

**(PAHUEA)**



**ADENDA 2 A LA**

**CIRCULAR 1/2020**

**“NORMAS DE PROTECCIÓN A LOS HUÉRFANOS”**

**Madrid, 16 de diciembre de 2020**



## **ADENDA 2 A LA CIRCULAR 1/2020 “NORMAS DE PROTECCIÓN A LOS HUÉRFANOS”**

El Patronato de Huérfanos del Ejército de Aire “Nuestra Señora de Loreto” (PAHUEA) tiene como finalidad atender a la formación y sostenimiento de los huérfanos de sus asociados, ayudándoles en sus necesidades en la forma y amplitud que se determinan en su Reglamento, para conseguir una carrera o el aprendizaje de un oficio o profesión, conforme a sus condiciones intelectuales y circunstancias personales, en la medida que las disponibilidades económicas lo permitan.

Para atender a la formación y sostenimiento de los huérfanos, el PAHUEA establece anualmente, mediante una Circular aprobada por su Consejo Rector, unas ayudas económicas cuyos importes aparecen en la misma y que se van actualizando de acuerdo al incremento del IPC (Índice de Precios al Consumo) que incide en la capacidad de los beneficiarios en sufragar sus necesidades y a las disponibilidades económicas.

Para el año 2020 se publicó la Circular 1/2020, apareciendo en su Anexo 2 las dotaciones económicas para el presente año. Estas nuevas dotaciones presentaban una subida aproximada media del 2% respecto a las aprobadas para 2019 en los conceptos de “PRESTACIONES BÁSICAS”, “HUÉRFANOS CON DISCAPACIDAD” y “OTRAS PRESTACIONES”. De la misma forma, en octubre de 2020 se publicó la primera Adenda a dicha Circular en la que se aumentaron, en un porcentaje también aproximado del 2%, las cantidades relativas a “PRESTACIONES POR ESTUDIOS”.

Al haberse aprobado la Circular 1/2020 a finales del mes de junio, hace menos de seis meses, no se hace necesario la publicación de una nueva, ya que todo lo expuesto en ella, a excepción de las cantidades del Anexo2, es perfectamente válido en la actualidad.

Tratamiento distinto debe tener el Anexo 2 en lo relativo a las cantidades contempladas para los conceptos de “PRESTACIONES BÁSICAS”, “HUÉRFANOS CON DISCAPACIDAD” y “OTRAS PRESTACIONES”, que se actualizaron con fecha 1 de enero de 2020 y que deberían ser actualizadas para entrar en vigor con fecha 1 de enero de 2021.

La Junta Directiva del PAHUEA reunida el 20 de noviembre de 2020 acordó elevar al Consejo Rector la propuesta de aumento de las “PRESTACIONES BÁSICAS”, “HUÉRFANOS CON DISCAPACIDAD” y “OTRAS PRESTACIONES” para el año 2021 en un abanico entre el 1% y el 3%, para la decisión del Consejo.



Reunido en pleno el Consejo Rector del Patronato en día 16 de diciembre de 2020, aprobó un aumento del 2 % en las cantidades asignadas a las "PRESTACIONES BÁSICAS", "HUÉRFANOS CON DISCAPACIDAD" y "OTRAS PRESTACIONES" para el año 2021 que aparecen en el Anexo 1 a esta Adenda.

Madrid, 16 de diciembre de 2020

EL DIRECTOR INTERINO DEL PATRONATO DE HUÉRFANOS DEL EJÉRCITO DEL AIRE



- Nicolás Peña Romero -

**2 CUANTÍA DE LAS PRESTACIONES**

CLASES DE PRESTACIONES	IMPORTE EN EUROS
<b><u>PRESTACIONES BÁSICAS</u></b>	
ORFANDAD (12 pagas + 2 complementarias si los fondos del patronato lo permiten)	<b>350 €</b>
DOBLE ORFANDAD (12 mensualidades)	<b>274 €</b>
<b><u>HUÉRFANOS CON DICAPACIDAD</u></b> (12 pagas + 2 complementarias si los fondos del patronato lo permiten)	
Discapacidad igual o superior al 49% (RD1971/99)	<b>350 €</b>
Discapacidad igual o superior al 25% e inferior al 49%	<b>231 €</b>
<b><u>OTRAS PRESTACIONES</u></b>	
HUÉRFANO PÓSTUMO	<b>620 €</b>
FALLECIMIENTO HUÉRFANO ACOGIDO < 27 AÑOS	<b>1611 €</b>